

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Octubre de 2008		
Código del Proyecto	2.08.19		
Denominación del Proyecto.	Prensa y Comunicación Ministerio de Cultura – Auditoria de Gestión		
Período examinado	Año 2007		
Programas auditados	Jurisdicción 50- Ministerio de Cultura- Unidad Ejecutora 500 – Programa 1 Actividades Centrales Convencionales – Actividad 5- Prensa y Comunicación		
Objeto			
	Crédito Original	Crédito Vigente	Crédito Devengado
	1.747.420,00	1.315.801,00	1.307.046,58
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y del programa en términos de eficacia y eficiencia.		
Tareas de Campo	Las tareas de campo se realizaron entre el 25 de marzo y 15 de septiembre de 2007		
Limitaciones al Alcance	- No se tuvo acceso a la documentación que de cuenta del cumplimiento de los objetivos fijados respecto de las responsabilidades primarias y de las misiones y funciones establecidas en la resolución N° 32/04/SC/GC.¹ - No se tuvo acceso al Informe Final de Gestión previsto en el artículo 25 de la Ley 70/GCBA.² - No se tuvo acceso a la documentación referida a los		

¹ Requerimiento realizado al Coordinador de Prensa y Comunicación del MC/ GCBA Nota AGCBA N° 583/08 de fecha 4 de marzo del 2008. Nota AGCBA N° 1932/08 de fecha 23 de mayo de 2008. Reiteración Nota N°2864/08 de fecha 12 de agosto de 2008 y copia al Director General Técnico Administrativo y Legal del MC/ GCBA.

² Notas referenciadas en la Nota al pie anterior

	procesos de control interno ni a los circuitos formales aplicados.
Observaciones principales	✓ Incumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 70/ GCBA y su decreto reglamentario³, como así también a lo establecido en la Disposición 23/DGOGPP/07⁴ que establece su procedimiento, con relación a la falta de presentación del Informe final de gestión 2007⁵. ✓ La Coordinación del área auditada no cuenta con la documentación respaldatoria de las acciones llevadas adelante en la gestión objeto de la presente auditoria, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 32/04/SC/GCBA que establece las responsabilidades primarias – misiones y funciones asignadas al área. ✓ No se tuvo acceso a información que permita analizar circuitos internos y sistemas de control⁶. ✓ Falta de integridad en el expediente N° 8417/2005 correspondiente a la contratación directa adjudicada a la firma Turismos La Delfina SRL. Se verificó que no se encontraban incorporados la totalidad de los remitos y sus respectivos partes de recepción definitivos⁷. (Ver Anexo III).

³ Decreto 1000/1999 BO 704 de fecha 31 de mayo de 1999

⁴ BO 2722 de fecha 11 de julio de 2007

⁵ Ver notas al pie N°4

⁶ Requerimiento realizado al Coordinador de Prensa y Comunicación del MC/ GCBA Nota AGCBA N° 583/08 de fecha 4 de marzo del 2008.

⁷ Nota 3153/08 AGCBA de fecha 19/09/08.

Conclusiones	De la labor llevada a cabo en la Unidad de Prensa y Comunicación del Ministerio de Cultura y teniendo en cuenta el objetivo de la presente auditoria, se destaca que la falta de documentación respaldatoria sobre las distintas acciones de difusión desarrolladas durante el año 2007, no permiten a este equipo de auditoría emitir opinión sobre el cumplimiento de los objetivos y la adecuación de los mismos en términos de eficiencia y eficacia. Sumado a esto, también se señaló en el apartado Observaciones la falta de presentación del informe final de gestión 2007. Del análisis de legalidad de los procedimientos de contrataciones llevados a cabo por la Unidad de Servicios Centrales a solicitud de la Coordinación de Prensa y Comunicación, este equipo de auditoria concluye que los actos administrativos aprobatorios de la licitación pública y las contrataciones directas iniciadas durante el año 2006, dieron cumplimiento a la normativa vigente. Es de destacar, que en virtud de haber contado durante el ejercicio 2007 con categoría programática de “actividad”, la Unidad de Prensa y Comunicación carece de definición de metas físicas, dado que se encuentra subsumida en el Programa 1 – Actividades Centrales Convencionales. Razón por la cual, la disponibilidad del presupuesto asignado a esta actividad quedaba a cargo de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Cultura en cuanto a la utilización del Inciso 3 – Servicios No Personales, fundamentalmente las partidas 3.4. – Servicios Técnicos y Profesionales y 3.5 – Servicios de Impresiones. Asimismo, durante el ejercicio bajo análisis la Oficina de Gestión Pública efectuó modificaciones presupuestarias de oficio disminuyendo el crédito asignado a partidas dentro del Inciso 3 de la actividad 5 dentro del Programa 1.
----------------------------	--

	Por lo expresado en el presente informe y a los efectos de preservar la continuidad jurídica del Estado (Unidad de Prensa y Comunicación) de acuerdo a lo establecido por la Ley 70/GCBA, esta Auditoría insta a las actuales autoridades a arbitrar los mecanismos idóneos para el cumplimiento del fin mencionado ut supra.
--	--